



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA

ACUERDO DE CONCEJO N° 72-12-2025-CPT

Talara, 16 de diciembre del 2025

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo N°24-12-2025-MPT, de fecha 16.012.2025, respecto al pedido efectuado por el Regidor Carlos Ivan Cruz Castillo sobre la intervención del Órgano de Control Interno de la municipalidad provincial de Talara en las siguientes obras:

1. Mejoramiento Del servicio de agua y alcantarillado en el Asentamiento Humano San Judas Tadeo, Barrio Especialista, Primero de Mayo y Lucy de Villanueva.
2. Mejoramiento de la transitabilidad vehicular y peatonal en el asentamiento humano Las Peñitas

Por las diferentes denuncias de los ciudadanos, lo cual, dentro de nuestra función de fiscalización de la gestión municipal, solicitamos esta intervención ante la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades prescribe: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico". En efecto, la autonomía municipal garantiza a los gobiernos locales desenvolverse con plena libertad en los aspectos administrativo, económico, político y legislativo; sin embargo, la autonomía no puede ser ejercida de manera irrestricta, pues tienen ciertos límites que deben tomar en cuenta en su ejercicio, toda vez que, conforme al Principio de Unidad de la Constitución, esta debe ser interpretada como un todo, como una unidad donde todas sus disposiciones deben ser entendidas armónicamente;
2. Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, preceptúa que: "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda;
3. Que, al respecto el señor REGIDOR CARLOS IVÁN CRUZ CASTILLO, presentó un pedido para orden del día, el cual fue aprobado en el siguiente sentido: intervención del Órgano de Control Interno de la municipalidad provincial de Talara en las siguientes obras: "Mejoramiento Del servicio de agua y alcantarillado en el Asentamiento Humano San Judas Tadeo, Barrio Especialista, Primero de Mayo y Lucy de Villanueva" y de la obra "Mejoramiento de la transitabilidad vehicular y peatonal en el asentamiento humano Las Peñitas"; manifestando que el pedido lo formula en atención a las denuncias que se vienen propagando por diferentes redes sociales, debiendo oficiar a la Contraloría General de la República, para su intervención inmediata con respecto a la suspensión de estas obras
4. Que, el Concejo Municipal, posterior al debate y deliberación, aprobó por MAYORIA el presente punto de agenda;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, el Concejo Municipal de Talara, con el voto mayoritario de los Señores Regidores, y con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO. – APROBAR oficiar a la Contraloría General de la República - Órgano de Control Interno MPT para solicitar su intervención en las obras: "Mejoramiento del servicio de agua y alcantarillado en el Asentamiento Humano San Judas Tadeo, Barrio Especialista, Primero de Mayo y Lucy de Villanueva" y de la obra "Mejoramiento de la transitabilidad vehicular y peatonal en el asentamiento humano Las Peñitas"

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA
Abog. Jim Paul Behites Dioses
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA
Arq. Sigifredo Juan Zárate Vite
ALCALDE PROVINCIAL DE TALARA